

Datos generales del trámite

Clave	DDUOPMA-T-STOCTZT		
Nombre del trámite o servicio	Suspensión, Terminación de Obra o Cancelación de Trámite en Zona de Transición.		
Objetivo	Otorgar constancia para la suspensión, terminación de obra o cancelación de trámite en zona de transición del Centro Histórico de Oaxaca de Juárez.		
Categoría	Desarrollo Urbano.		
Respuesta	Tiempo máximo	15 días hábiles.	
Resultado del trámite	Constancia de suspensión, terminación de obra o cancelación de trámite en zona de Transición.		
Vigencia	Tiempo	Indeterminado.	
¿En qué casos deberá realizarse?	<p>Deberá dar aviso de suspensión de obra cuando contando con licencia de construcción vigente o vencida, no se puede dar inicio o continuidad a la obra.</p> <p>Se dará aviso de terminación de obra durante los 15 días siguientes a la conclusión de obra ejecutada, para la autorización del uso y ocupación de la misma.</p> <p>La cancelación de trámite, se dará cuando por diversas causas, termina la relación profesional del propietario y D.R.O.</p>		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1.	Oficio dirigido al titular de la Subdirección de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, firmado por todos los propietarios del inmueble o en su caso por el representante legal con copia de poder notarial donde acredite su personalidad jurídica y el D.R.O.	1	2
2.	Memoria descriptiva y especificaciones, dirigida al titular de la Subdirección del Centro Histórico y Patrimonio Mundial firmada por el propietario y el D.R.O.	1	-
3.	Juego de fotografías del inmueble impresas en papel fotográfico (interiores y exteriores) pegadas en hojas tamaño carta y referidas a un plano de ubicación del inmueble y del área a intervenir.	1	-
4.	Pago predial vigente.	-	1
5.	Identificación oficial del o los propietarios, en donde aparezca el nombre, foto y Firma.	-	1
6.	Licencia de obra y planos autorizados por la Subdirección del Centro Histórico y Patrimonio Mundial.	-	1

Costos

Descripción	Fundamento legal
Pago de derechos correspondientes.	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	6TS-22	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	21/08/2020	Autor		Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	--	------	-----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud, anexando la documentación complementaria para su revisión, si el trámite procede se ingresa de manera oficial. 2. Se solicita al área de inspección fecha para verificar el inmueble. 3. En el caso de ser positivo, la Subdirección del Centro Histórico y Patrimonio Mundial turna a la ventanilla única para generar la orden de pago correspondiente. 4. El D.R.O. deberá presentar copia del pago realizado, para generar la constancia correspondiente y posteriormente acudir por la constancia correspondiente, presentando para ello el acuse de recibo original.
Telefónico	Solo información del avance del tramite.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.
Subdirección	Subdirección del Centro Histórico y Patrimonio Mundial.
Departamento	Departamento de Licencias, Verificación y Control de Obras.
Domicilio	Murguía N° 800, Centro.
Teléfono	951 51 54777 ext. 120
Horario de atención	Ventanilla única : Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

1.	Nota: la documentación deberá venir firmada por todos los propietarios del inmueble o en su caso por el representante legal con copia de poder notarial donde acredite su personalidad jurídica y por el D.R.O. vigente y deberá ser ingresada y recibida únicamente por el D.R.O.
2.	Todo trámite debe ser ingresado por el Director Responsable de Obra, así mismo debe recoger la licencia autorizada.
3.	Todos los datos y documentación presentada NO deberán ser alterada o falsificada, de lo contrario será acreedor a las sanciones respectivas y al proceso legal correspondiente.
4.	Toda asesoría, información, aclaración y trámites se proporcionan y realizan a través de la Ventanilla Única de la Subdirección del Centro Histórico y Patrimonio Mundial.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1.	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Ley
2.	Artículos 51-53 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Reglamento
3.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.	Municipal	Ley

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	6TS-22	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	21/08/2020	Autor	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCIÓN DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL

4.	Artículos 251-259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
5.	Artículos 1-206 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	Municipal	Reglamento
6.	Artículos 17 y 18 del Reglamento para el funcionamiento de la ventanilla única de Construcción para el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Reconsideración.	Artículo 201 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
2.	Recurso de Revocación.	Título Décimo Quinto del Recurso Administrativo, Capítulo Único del Recurso de Revocación artículos 251-259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.
3.	Juicio de Nulidad.	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.